

Nature has no borders

Proyectos destinados a la creación y restauración de la conectividad ecológica entre ecosistemas terrestres y fluviales en entornos naturales.

Convocatoria europea de proyectos

Objeto y Alcance

Fondazione Capellino lanza esta convocatoria con el objetivo de apoyar proyectos orientados a restaurar y fortalecer la conectividad ecológica entre áreas terrestres y fluviales en entornos naturales. Una mayor conectividad entre los sistemas naturales favorece la biodiversidad, refuerza la resiliencia de los ecosistemas y mejora la capacidad para mitigar los impactos negativos de la actividad humana. Un entorno natural estático genera menos valor económico que un entorno dinámico y próspero.

La convocatoria constituye la aplicación práctica de la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE), desarrollada de forma paralela y de la que adopta su denominación: «Nature has no borders, a unified European framework for ecological connectivity», promovida igualmente por Fondazione Capellino.

Mientras que la ICE insta a la Unión Europea a adoptar un marco normativo y procedimientos unificados en materia de conectividad ecológica, la presente convocatoria de proyectos impulsa una acción inmediata mediante la financiación de intervenciones prácticas destinadas a visibilizar y materializar esta visión.

El portal de presentación de proyectos y votación estará alojado en la página de la Reintegration Economy Community. El proceso de votación se desarrollará en tres fases independientes, correspondientes a las tres categorías de la convocatoria, con el fin de seleccionar los proyectos mejor valorados. Asimismo, desde dicho portal se podrá acceder a la plataforma oficial de la Unión Europea para votar a favor de la ICE.

Objetivos, proyectos y entidades participantes

La convocatoria tiene como objetivo **apoyar la biodiversidad** mediante soluciones concretas, materializadas en **proyectos** de pequeña y de gran escala, ya sean **de nueva creación o que se encuentren en ejecución**.

Asimismo, a través del sistema de votación, se pretende **aumentar la concienciación de la ciudadanía** en torno a la biodiversidad.

Los proyectos subvencionables deberán contemplar uno o varios de los siguientes objetivos. Para poder optar a la convocatoria, todos los proyectos presentados deberán incluir obligatoriamente actividades de seguimiento y recopilación de datos.

- Reducir las barreras y la fragmentación de los hábitats, restaurando la continuidad de los mismos.



- Crear pasos de fauna en carreteras y vías férreas que permitan el cruce seguro de los animales.
- Facilitar la migración aguas arriba en sistemas fluviales.
- Restaurar la conectividad ecológica con el cielo nocturno mediante la reducción de la contaminación lumínica y la creación de corredores nocturnos «Dark Sky Ways».
- Mitigar el efecto barrera provocado por el uso de pesticidas en la agricultura intensiva y en zonas de fuerte impacto antrópico, mediante la creación de corredores de vegetación densa que garanticen el tránsito de la biodiversidad.
- Crear nuevas áreas de protección de fauna silvestre en las que esté prohibida la caza.
- Desarrollar proyectos plurianuales de seguimiento científico de los corredores ecológicos existentes.
- Crear hábitats para aves migratorias y polinizadores que sirvan como áreas de parada y descanso, así como corredores ecológicos que faciliten el desplazamiento de fauna de pequeño tamaño.

No serán subvencionables aquellos proyectos que no tengan un impacto ambiental significativo, tales como (lista no exhaustiva):

- Actividades de gestión habitual o de mantenimiento periódico de espacios verdes urbanos o agrícolas.
- Intervenciones ya previstas como obligatorias por ley o derivadas de medidas de compensación ambiental asociadas a obras de infraestructura (por ejemplo, cargas de urbanización).
- Proyectos de simple plantación de árboles con fines ornamentales o de silvicultura productiva o comercial.

Fondazione Capellino decidirá, a su entera discreción, qué proyectos serán aptos para la votación pública, evaluando su pertinencia y coherencia con la categoría de la solicitud.

La Fundación se reserva el derecho de seleccionar para la votación pública un número inferior de proyectos al máximo establecido en la convocatoria, si lo considera oportuno.

Ámbitos de participación admisibles

- Organizaciones sin ánimo de lucro,
- Autoridades locales,
- Organismos de gestión de áreas protegidas y parques,
- Universidades y centros de investigación,
- Asociaciones público-privadas sin ánimo de lucro.

Ámbito geográfico

La convocatoria está abierta a proyectos ubicados en los siguientes 9 países europeos: Italia, Francia, Alemania, España, Austria, Países Bajos, Malta, Bélgica y Finlandia.

Una única convocatoria con tres categorías de proyectos y condiciones

Con el objetivo de apoyar proyectos de gran impacto, al mismo tiempo que se incluyen iniciativas de menor escala desarrolladas por ciudadanos voluntarios, la convocatoria se estructura en tres categorías en función del alcance de los proyectos.

No existe ninguna restricción (en ninguna de las tres categorías de la convocatoria) para participar en función del tamaño del presupuesto del proyecto. La única limitación se refiere a la aportación de Fondazione Capellino, que estará sujeta a dos condiciones acumulativas:

A) Proyectos de Categoría A: Contribución máxima del 50% del valor del proyecto, hasta un máximo de 50.000 €, abonados en tres pagos en función del avance del proyecto. Se seleccionarán veinte candidatos para votación pública, de los cuales cinco serán ganadores.

B) Proyectos de Categoría B: Contribución máxima del 50% del valor del proyecto, hasta un máximo de 150.000 €, abonados en cinco pagos en función del avance del proyecto. Se seleccionarán diez proyectos para votación pública, de los cuales cuatro serán ganadores.

C) Proyectos de Categoría C: Contribución máxima del 50% del valor del proyecto, hasta un máximo de 450.000 €, abonados en diez pagos en función del avance del proyecto. Se seleccionarán diez proyectos para votación pública, de los cuales tres serán ganadores.

Los fondos no desembolsados, por cualquier motivo, serán reintegrados a Fondazione Capellino.

Distribución geográfica

Para garantizar que los países de mayor tamaño (Italia, Francia, Alemania y España) no monopolicen los recursos, se aplica una cuota geográfica durante el proceso de selección: ningún país puede representar más del 25 % de los votantes en cada categoría. Los proyectos transfronterizos se asignarán de forma equitativa entre los países participantes.

- **Condiciones financieras:** la solicitud requiere que la entidad solicitante proporcione total transparencia sobre el presupuesto del proyecto, incluyendo la contribución financiera prevista en el marco de la convocatoria, así como los recursos financieros ya disponibles de forma demostrable y las contribuciones en especie.

Fondazione Capellino se reserva el derecho de revocar la contribución si no se garantiza la cobertura financiera necesaria durante la fase de implementación del proyecto.

Procedimiento de solicitud

Fecha de publicación: 26 de junio de 2026, en la página de la Reintegration Economy Community

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario en línea correspondiente disponible en las páginas de la Reintegration Economy Community de Fondazione Capellino y Almo Nature para las tres categorías, a partir del 1 de julio de 2026. No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas, aquellas enviadas por medios distintos a los establecidos o las recibidas fuera del plazo fijado para cada categoría.

Proyectos Categoría A

Presentación de solicitudes: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026
Selección de 20 candidatos elegibles: del 1 al 14 de octubre de 2026
Votación ciudadana: del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2026
Anuncio de los 5 ganadores: 23 de diciembre de 2026
Acto de reconocimiento de los proyectos ganadores: 15 de enero de 2027

Proyectos Categoría B

Presentación de solicitudes: del 1 de julio al 15 de noviembre de 2026
Selección de 10 candidatos **elegibles**: del 1 al 14 de enero de 2027
Votación ciudadana: del 15 de enero al 15 de marzo de 2027
Anuncio de los 4 ganadores: 31 de marzo de 2027
Acto de reconocimiento de los proyectos ganadores: 19 de abril de 2027

Proyectos Categoría C

Presentación de solicitudes: del 1 de julio de 2026 al 15 de enero de 2027
Selección de 10 candidatos elegibles: del 1 al 14 de marzo de 2027
Votación ciudadana: del 15 de marzo al 31 de mayo de 2027
Anuncio de los 3 ganadores: 9 de junio de 2027
Acto de reconocimiento de los proyectos ganadores: 30 de junio de 2027

Una vez enviadas, las solicitudes podrán modificarse hasta la fecha de cierre del periodo de solicitud correspondiente a cada categoría.

Los proyectos finalistas serán sometidos a votación en la que participarán **ciudadanos de todos los países participantes**. Se anima a los votantes a elegir el mejor proyecto en lugar de priorizar los proyectos de su propio país.

Votación

Los ciudadanos europeos registrados podrán votar en la plataforma de la Reintegration Economy Community por el proyecto que consideren mejor en cada categoría. La votación se llevará a cabo en tres rondas independientes, una por cada categoría incluida en la convocatoria. Cada ciudadano podrá emitir un voto por categoría en cada una de las rondas de votación.

Otras obligaciones

- Los candidatos se comprometen a apoyar, junto con sus comunidades, la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE): «*Nature has no borders, a unified European framework for ecological connectivity*».
- Se aplicarán principios de datos abiertos (*open data*) con el fin de facilitar la replicabilidad requerida por la misión de la Fundación.
- Los solicitantes deberán producir y entregar material audiovisual de alta calidad para documentar el proyecto. Dicho material será cedido a Fondazione Capellino mediante una licencia gratuita, no exclusiva, perpetua y sin limitaciones para su uso en la ICE, así como para fines institucionales, de reporte y comunicación.

El incumplimiento en la producción o entrega de la documentación audiovisual requerida constituirá un incumplimiento sustancial del acuerdo y podrá dar lugar a la suspensión o revocación de la financiación.

Criterios de exclusión y requisitos de honorabilidad

Con el fin de salvaguardar la integridad de la iniciativa y garantizar el correcto uso de los recursos de la Fundación, quedan estrictamente **excluidas de la participación en la convocatoria las siguientes entidades (tanto como candidatos individuales como en calidad de socios):**

- **Condenas penales y crimen organizado:** quedan excluidas las personas físicas o jurídicas condenadas mediante sentencia firme por delitos graves o cualquier otra actividad ilícita. Asimismo, quedan excluidas las personas que, aun sin antecedentes penales, sean reconocidas como simpatizantes o vinculadas a organizaciones de crimen organizado.
- **Delitos medioambientales:** quedan excluidas las personas o entidades sancionadas de forma definitiva por delitos de ecocidio, delitos ambientales, contaminación sistemática, tráfico ilegal de flora o fauna protegida o violaciones graves y reiteradas de la normativa nacional y europea en materia de protección de la biodiversidad.

- **Insolvencia financiera:** quedan excluidas las entidades o personas físicas en situación de quiebra, liquidación, administración judicial, acuerdos con acreedores o situaciones equivalentes conforme a la legislación nacional aplicable.
- **Conflicto de interés:** quedan excluidas las personas que se encuentren en situación de conflicto de interés con Fondazione Capellino y Almo Nature, sus órganos de gobierno o los evaluadores técnicos responsables de la selección de los proyectos.
- **Incompatibilidad ética:** quedan excluidas las personas cuyas actividades o conducta entren en clara contradicción con los valores de Fondazione Capellino.

Declaración responsable

Al presentar la solicitud, el solicitante deberá firmar una declaración responsable que acredite que no se encuentra en ninguno de los supuestos incluidos en los criterios de exclusión mencionados anteriormente.

Objeto de la iniciativa

Con esta convocatoria, Fondazione Capellino pretende demostrar que la conectividad ecológica no es únicamente un objetivo regulatorio europeo, sino una práctica concreta que puede implementarse de forma inmediata.

La Fundación busca apoyar proyectos que demuestren sobre el terreno cómo una naturaleza más conectada implica una mayor biodiversidad, una mayor resiliencia de los ecosistemas y una mejor capacidad para monitorizar, prevenir y reducir los impactos negativos de la actividad humana, promoviendo al mismo tiempo usos del territorio compatibles con la conservación ambiental.

Una naturaleza empobrecida genera menos valor económico que una naturaleza en buen estado.

Nature has no borders: one nature, one Europe.

Half of the Planet to the Wild.

Nature has no borders. One Nature, One Europe

Iniciativa Ciudadana Europea (ICE)

1. Título de la iniciativa

Nature has no borders: a unified European framework for ecological connectivity

2. Objetivos de la iniciativa

Los ciudadanos europeos instan a la Comisión Europea a presentar una propuesta de acto jurídico de la Unión que establezca un marco europeo común para la conectividad ecológica entre ecosistemas terrestres y de aguas interiores. Este marco debería incluir criterios técnicos comunes, cartografía, coordinación transfronteriza, monitorización e intercambio interoperable de datos sobre corredores ecológicos y otras estructuras de conectividad, incluyendo el fortalecimiento de la coherencia ecológica entre los espacios Natura 2000 y otras áreas de importancia para la biodiversidad, respetando plenamente las competencias de los Estados miembros y sin armonizar la planificación territorial, el uso del suelo o la gestión cuantitativa del agua. La iniciativa tiene como objetivo reducir la fragmentación de hábitats y apoyar la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas en Europa.

3. Disposiciones del Tratado consideradas relevantes por el grupo de organizadores para la acción propuesta

Artículos 11, 191 y 192 (1) del TFUE.

4. Anexo opcional

La legislación existente de la Unión ya contribuye a la protección de la biodiversidad, la coherencia ecológica, la gestión del agua y la restauración de la naturaleza. Sin embargo, el marco regulatorio actual sigue estando fragmentado y en gran medida sectorial. Los instrumentos existentes abordan objetivos o procedimientos individuales, pero aún no proporcionan un marco horizontal único específicamente dedicado a la conectividad ecológica entre ecosistemas terrestres y de aguas interiores.

Los procesos ecológicos, los movimientos de especies, los sistemas fluviales y las funciones del paisaje trascienden las fronteras nacionales. La fragmentación del hábitat causada por infraestructuras, barreras fluviales, cambios en el uso del suelo y otras presiones no puede abordarse eficazmente mediante acciones nacionales descoordinadas. Un marco común de la UE podría aportar un valor añadido claro al mejorar la coherencia, la comparabilidad, la cooperación transfronteriza, el seguimiento y el intercambio interoperable de datos.

La iniciativa tiene como objetivo establecer un acto legislativo de la Unión Europea que apoye criterios técnicos comunes para la identificación, cartografía y monitorización de corredores ecológicos y otras estructuras de conectividad, refuerce la coherencia ecológica entre los espacios Natura 2000 y otras áreas de importancia para la biodiversidad, y apoye metodologías comunes para evaluar, prevenir, reducir y monitorizar de forma cuantificable el impacto de las actividades humanas sobre la biodiversidad y la conectividad ecológica.

La iniciativa no pretende armonizar la planificación urbanística o territorial, el uso del suelo ni la gestión cuantitativa del agua, ni obligar a la Unión a designar directamente corredores locales. La planificación e implementación local seguirán siendo competencia de los Estados miembros. El marco de la Unión Europea deberá centrarse, en cambio, en principios comunes, coordinación, directrices metodológicas y una acción transfronteriza más eficaz.